



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1455-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 608-2018-UTyPDAC-UNHEVAL, dirigido al Vicerrector Académico, adjunta el Oficio N° 0211-2018-UTyPDAC-UNHEVAL, de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, solicitando permiso para los deportistas, entrenadores y delegado que participaran en los *Juegos Universitarios Nacionales Tacna 2018*;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 569-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el precitado Oficio, para que se emita la resolución correspondiente, así como la designación del señor Jacob Muñoz Malpartida como delegado general;

Que el Rector, con el Proveído N° 8882-2018-UNHEVAL-R, requiere se adjunte el certificado médico de los deportistas participantes; por lo que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 616-2018/UNHEVAL-DBU, adjunta el examen médico firmado por el médico Víctor Javier Sotelo Rodríguez, del Centro Médico de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8951-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1444-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 11 al 13 de octubre de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** la participación de los siguientes estudiantes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en los **23° Juegos Universitarios Nacionales "Universiada Tacna 2018"**, en las fechas que se indican, a cargo del Prof. JACOB MUÑOZ MALPARTIDA, delegado general y el servidor PAUL FRANCK FIGUEROA SÁNCHEZ, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del **18 de octubre al 06 de noviembre** de 2018 y del **19 al 31 de octubre** de 2018, respectivamente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. SELECCIÓN DE FUTSAL MASCULINO (del 19 al 31 de octubre de 2018)

- 1.1.1. Luis Ángel Díaz Escalante, EP de Ingeniería Industrial
- 1.1.2. Rodrigo Apolinario Ortega, EP de Ciencias Contables y Financieras
- 1.1.3. Franco Ambrocio Enrique, EP de Sociología
- 1.1.4. Siles Martínez Sánchez, EP de Ciencias Contables y Financieras
- 1.1.5. Anderson Anthony Vara Cabello, EP de Educación Física
- 1.1.6. Anderson Condezo Calero, EP de Sociología
- 1.1.7. Yonatan Gustavo Tafur Rodríguez, EP de Ciencias Contables y Financieras
- 1.1.8. José Ignacio Kafú Facundo Carrillo, EP de Ciencias Administrativas
- 1.1.9. Jhens James Peña Córdova, EP de Ingeniería Agroindustrial
- 1.1.10. Harold Mariano Godoy, EP de Derecho y Ciencias Políticas
- 1.1.11. Leander Alain Leandro Bayona, EP de Ingeniería Agroindustrial

1.2. SELECCIÓN DE NATACIÓN (del 18 al 22 de octubre de 2018)

- 1.2.1. Daniel Alcides Claudio Sánchez, EP de Ingeniería Agroindustrial
- 1.2.2. Luis Villa Sánchez, EP de Ingeniería de Sistemas

///...



1.3. SELECCIÓN DE ATLETISMO (del 23 al 29 de octubre de 2018)

1.3.1. Thalia Valdivia Magariño, EP de Sociología

1.4. SELECCIÓN DE TAE KWON DO (del 31 de octubre al 06 de noviembre de 2018)

1.4.1. Linda Belen Muñoz Baldeón, EP de Ciencias Administrativas

1.4.2. Aarón Jorge Luis Tejada Huaranga, EP de Ingeniería Civil

1.4.3. Marco Anibal López, EP de Ciencias Administrativas

1.4.4. Juan Daniel Pablo Soto, EP de Ingeniería Civil

1.4.5. Anghela Yaneli Lozano Albornoz, EP de Medicina Veterinaria y Zootecnia

2° **DISPONER** que los Directores de Departamento Académico de las escuelas profesionales a la cual pertenecen los estudiantes de las selecciones antes mencionadas, adopten las acciones complementarias para el permiso correspondiente.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



*[Signature]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.

AL-OCI-Transparencia

FCyT-FIlyS-FICyA-FCS-FCCyF-FCA-FCE

DBU-DIGA-DASA-URH-UEyC-URCyA

File-Archivo